



Comedores Económicos del Estado Dominicano

Santo Domingo Este, República Dominicana
"AÑO DE LA INNOVACION Y LA COMPETITIVIDAD"

DICTAMEN JURIDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Quien suscribe, **LIC. JULIO CÉSAR GÓMEZ ALTAMIRANO**, dominicano, mayor de edad, casado, servidor público, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.224-0020193-9, en mi calidad de Consultor de la División Jurídica de los Comedores Económicos del Estado Dominicano, tengo a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No.543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTO: El proyecto de **Pliego de condiciones específicas de Bienes y Servicios Conexos**, para la adquisición de Artículos Desechables, Limpieza, Higiene y Otros, para las actividades propias de los Comedores Económicos del Estado Dominicano, con número de Referencia Interna No.CEE-PU-006-2019 y con **NÚMERO SECUENCIAL DEL PORTAL TRANSACCIONAL MAE-PEUR-2019-0010**, para el período comprendido entre el día **dieciocho (18) de noviembre 2019 al 30 de diciembre 2019**, conforme a la solicitud/es realizada/s por la **Sección de Suministro**.

MANIFIESTO: mi total **Conformidad** con el contenido del referido Pliego de Condiciones Especificas, para la adquisición de Artículos Desechables, Limpieza, Higiene y Otros, declarando que los mismos **cumplen** con las disposiciones contenidas en Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En el Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los **catorce (14)** días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).



LIC. JULIO CÉSAR GÓMEZ ALTAMIRANO
Consultor Jurídico